



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

Nº 256 - 2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, **20 DIC. 2018**

VISTO, La carta de fecha 30 de Noviembre del 2018, remitido por LA EMPRESA METALFIZ E.I.R.L con relación a la realización del **"II TALLER INFORMATIVO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO (EIASd) DEL PROYECTO MINERO METALÚRGICO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO PALO BLANCO"**, a realizarse el día 12 de Diciembre del 2018, a las 10 horas de la mañana, en el Auditorio del Hotel "Panamericano" ubicado en la Avenida Panamericana S/N del Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca y Departamento de Piura, por parte de la empresa METALFIZ E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-EM/DM, antes de la elaboración del Estudio Ambiental, el Titular del Proyecto Minero, coordinara con la Autoridad Regional competente la realización de por lo menos un taller previo de participación ciudadana y otro mecanismo de participación ciudadana previsto en el artículo 2 de la citada norma a fin de informar a la población involucrada respecto a las actividades que desarrollará durante la elaboración del estudio ambiental, los alcances del proyecto y el marco normativo que regula la protección ambiental.

Asimismo la invitación realizada por LA EMPRESA METALFIZ E.I.R.L con relación a la realización del **"II TALLER INFORMATIVO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO (EIASd) DEL PROYECTO MINERO METALÚRGICO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO PALO BLANCO"**, y en cumplimiento del D.S. N°028-2008-EM, Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero y la Resolución Ministerial N° 304-2008/MEM-DM, Resolución Ministerial que regula el proceso de participación ciudadana en el Subsector Minero;

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, el D.S. N°028-2008-EM, Resolución Ministerial N° 304-2008/MEM-DM y demás normas pertinentes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA A LA ABOGADA OTILIA ZAYRA MARIAM BURGOS DELFINO Y A LA ING ELSA YAMILEX GOMEZ SAAVEDRA, para que participen como PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA en representación del DIRECTOR Regional de Energía y Minas, en el **"SEGUNDO TALLER INFORMATIVO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO (EIASd) DEL PROYECTO MINERO METALÚRGICO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO PALO BLANCO"**, a realizarse el día 12 de Diciembre del 2018, a las 10 horas en el Auditorio del Hotel "Panamericano" del distrito de Suyo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Ing. Francisco J. Vardol Trelles
CIP 50820
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA